

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 00-238 del 29 de enero de 2026.

Supervisor
FREDY RAÚL CALA AYALA
Secretario de Desarrollo Social y Económico

De manera atenta presento informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de mayo de 2026 al 29 de junio de 2026, en los siguientes términos:

CONTRATISTA	CARMEN XIMENA ROMAN RINCON
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO.
NÚMERO DE INFORME	05

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Apoyar en la supervisión de la ración diaria de alimentos ofrecida, asegurándose de que cumpla con los estándares establecidos en la minuta elaborada por el nutricionista en concordancia con la cantidad de cupos asignados para las personas mayores y generando los correspondientes informes que evidencien en caso dado las anomalías que se presenten.	Los días 19, 23 y 26 /06/2026 Se realiza visita a la Fundación Casa de Abuelos Santa Ana, Fundación mis Dos Lunas y Fundación Juan con el propósito de efectuar revisión de la minuta establecida para la alimentación de los adultos mayores y llevar a cabo inspección de las instalaciones. Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de los protocolos de higiene, manipulación de alimentos y condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente.	Anexo. registro fotográfico e informe de la visita
2	Apoyar y generar los correspondientes informes en caso dado de hallazgos en la supervisión de que los servicios contratados, tales como atención psicosocial, enfermería, fisioterapia, entre otros, contemplados en la ley 1276 de 2009, se brinden a cada persona mayor en condiciones dignas e igualitarias.	Los días 2 y 5 /06/2026 Se realiza visita a la Fundación Casa de los Abuelos Santa Ana, Fundación mis Dos Lunas y Fundación Juan con, durante la visita se evidenció el cumplimiento de los servicios contratados de igual manera se dejaron algunas sugerencias y/o recomendaciones conforme a lo establecido en el contrato.	Anexo. registro fotográfico e informe de la visita
3	Apoyar y generar los correspondientes informes en caso dado de hallazgos en la		

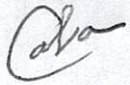
	supervisión de que las entidades sin ánimo de lucro cumplan con los requisitos mínimos exigidos en geriátrico y las disposiciones de la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Prosperidad Social, o la normativa que la remplace.	Los días 5 y 26/06/2026 Se realiza visita a la Fundación Casa de los Abuelos Santa Ana, Fundación mis Dos Lunas y Fundación Juan con, durante la visita se evidenció el cumplimiento de los servicios contratados de igual manera se dejaron algunas sugerencias y/o recomendaciones conforme a lo establecido en el contrato.	Anexo. registro fotográfico e informe de la visita
4	Coadyudar en la elaboración de informes que verifiquen los ingresos y egresos de las fundaciones en relación con el presupuesto otorgado por el municipio, asegurando que los costos estén alineados con los precios de mercado y evitando sobrecostos. Esto incluye la revisión de los pagos al personal de la fundación, garantizando el cumplimiento de la seguridad social, así como la adquisición de implementos de aseo, desinfección, productos alimenticios y otras actividades relacionadas con los convenios de asociación realizados con la Alcaldía.	El día 11/06/2026 se envían formatos y se dan orientaciones y/o recomendaciones de la presentación del informe #1 a la Fundación Juan. El día 17 de junio se remiten a la Sra Alba Durán supervisora del contrato de la Fundación Casa de los Abuelos Santa Ana en la modalidad CBA, las observaciones del informe presentado del periodo 17 al 30 de abril de 2026.	Anexo. correo electrónico
5	Apoyar en la elaboración de informes mensuales detallados sobre los hallazgos obtenidos durante el apoyo a la supervisión, en los que se evidencien tanto el cumplimiento presupuestal como operativo de las fundaciones contratadas por el municipio para ofrecer servicios como centro día o centro de bienestar del adulto mayor. Estos informes deben estar respaldados por facturas, fotografías y fichas técnicas de	El día 17 de junio se remiten a la Sra Alba Durán supervisora del contrato de la Fundación Casa de los Abuelos Santa Ana en la modalidad CBA, las observaciones del informe presentado del periodo 17 al 30 de abril de 2026.	Anexo. correo electrónico

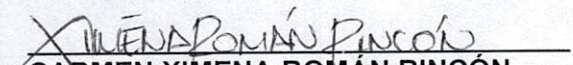
	seguimiento a las actividades, así como por los procesos contractuales del área social.		
6.	Apoyar en la respuesta a los requerimientos solicitados por los órganos de control, entes territoriales, comunidad y demás que estén relacionados con el área social.	02/06/2026 se proyectó oficio a la Secretaría de Desarrollo Social Departamental 03/06/2026 respuesta a derecho de petición a nombre del señor MANUEL RINCON MARTINEZ 09/06/2026 convocatoria segundo comité Adulto Mayor 17/06/2026 oficio Comisaria de Familia solicitud de activación de ruta de atención adulto mayor José del Carmen Blanco 19/06/2026 oficio respuesta cumplimiento COMPOS	Anexo. oficio # 160-10-200 Anexo. oficio #160-10-204 Anexo. oficio #160-10-211 Anexo. oficio # 160-10-219 Anexo. oficio # 160-10-225
7.	Entregar informes de las metas impactadas desde la Coordinación Social, conforme a lo establecido en el plan de desarrollo y los correspondientes bancos de proyectos, evidenciando su estado de avance en concordancia con los requerimientos de las plataformas de observación y monitoreo.	17/06/2026 se desarrolló y participó del Comité Adulto Mayor 17/06/2026 se desarrolló y participó del Comité Municipal de Discapacidad 24/06/2026 se desarrolló y participó del Comité de Juventud 24/06/2026 se participó del Convocatoria Segunda Sesión Mecanismo Articulador	Anexo. Registro fotográfico, listas de asistencia y Actas: 160-01-01 2026 014 160-01-01 2026 012
8.	Apoyar la gestión de proyectos de impacto social impulsados por la secretaria, estructurando presupuestos y realizando evaluaciones técnicas cuando sea necesario, así como el seguimiento correspondiente.	12/06/2026 se realizó la primera sesión de sensibilización con los adultos mayores de la Fundación Mis Dos Lunas sobre la implementación del proyecto de lectura y escritura, en la cual también se recopiló información para la construcción de la memoria histórica del Municipio de Lebrija. El 10/06/2026 se realizó acompañamiento en la ruta de transporte a los beneficiarios del convenio con la institución Guanella. Se brindó apoyo en la divulgación del ciclo 5 del programa Colombia Mayor, con el fin de fortalecer la cobertura e información a la población beneficiaria.	Anexo. Registro fotográfico, informe de la visita Anexo. registro fotográfico Anexo.flayer

9.	Apoyar la coordinación de todas las acciones implementadas a partir de las diversas políticas sociales vigentes en el municipio de Lebrija, a través de las estrategias de intervención propuestas por los enlaces municipales.	02/06/2026 se realizó una jornada de articulación con la coordinación de Cultura en las fundaciones de atención al adulto mayor del municipio de Lebrija, con el propósito de implementar talleres de lectura y escritura dirigidos a esta población. Esta iniciativa busca, además, recopilar información significativa que aporte a la construcción de la memoria histórica del municipio, fortaleciendo la participación de los adultos mayores como portadores de saberes y experiencias 23/06/2026 se realizó reunión con la primera dama, enlace de discapacidad, representante del comité municipal de discapacidad y docentes de deportes y teatro para articular actividad en conmemoración del día del cuidador	Anexo. Registro fotográfico, informe de la visita Anexo. Registro fotográfico, lista de asistencia
10.	Apoyar en la supervisión de los contratos que sean delegados por su jefe inmediato del área social y la evaluación de ofertas y/o procesos que corresponda a la idoneidad profesional.	03,10 /06/2026 se apoyó con la revisión de los informes de presentación de cuentas de cobro del equipo social correspondientes al mes de abril de 2026. Como son: Enlace de Discapacidad Enlace Adulto Mayor Enlace de Prosperidad Social Enlace de Juventud Leydi Natalia León-Gestora Operativa de Prosperidad Social	Anexo. correos electrónicos
11.	Apoyar el seguimiento a los enlaces sociales del archivo que se genere desde el área correspondiente, verificando que se realice la entrega conforme a los procedimientos establecidos por el ente territorial y la normatividad vigente.	Durante el mes objeto de cobro se revisan actas y/o oficios de las diferentes actividades que se desarrollan con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos y dejar el soporte de las acciones realizadas durante la ejecución del contrato. Empresa de Transportes Trans-Lebrija Ltda. Informe Procuraduría sobre información garantía de los derechos de las personas con discapacidad Segunda mesa preparatoria del Comité Municipal de Discapacidad Convocatoria al Comité de Discapacidad	Anexo. correos electrónicos y oficios: Oficio # 160-10-217 Oficio # 160-10-216 Oficio # 160-10-208 Oficio # 160-10-207

12	Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	23/06/2026 RECORDATORIO SEGUNDA REPROGRAMACIÓN DE CONVOCATORIA PARA REVISIÓN, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN EN PROTECCIÓN 25/05/2026 Asistencia COMPOS-2	Anexo. captura de la reunión por microsoft Teams a la espera del envío de la lista de asistencia, memorias y acta de la reunión Anexo. Registro fotográfico, lista de asistencia
----	--	--	---

Cordialmente,




CARMEN XIMENA ROMÁN RINCÓN
Contratista

EVIDENCIAS DEL CONTRATO 00-238 del 29 de enero de 2026. QUE CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES ENTRE EL 30 DE MAYO DE 2026 Y EL 29 DE JUNIO DE 2026.

OBLIGACIÓN #1. Apoyar en la supervisión de la ración diaria de alimentos ofrecida, asegurándose de que cumpla con los estándares establecidos en la minuta elaborada por el nutricionista en concordancia con la cantidad de cupos asignados para las personas mayores y generando los correspondientes informes que evidencien en caso dado las anomalías que se presenten.



FUNDACION MIS DOS LUNAS "FUNDOSLUNAS"

MINUTA ADULTO MAYOR CENTRO VIDA LEBRIJA-CASCO URBANO
SEMANA DE LUNES 22 AL VIERNES 26 DE JUNIO DE 2026

DESAYUNO				
LUNES 22	MARTES 23	MIERCOLES 24	JUEVES 25	VIERNES 26
CALDO DE PECHUGA DE POLLO	CALDO DE CARNE	CREMA DE PESCADO	HUEVOS PERICO CON ESPINACAS	COLADA DE MAIZENA
AREPA BLANCA	AREPA DE MAZORCA	PATACON	PAN INTEGRAL	QUESO DE SOYA
AGUA DE PANELA CON LIMON	AGUA DE PANELA CON CANELA	JUGO SANDIA	CAFÉ CON LECHE	GALLETAS DE SAL
ALMUERZO				
SOPA DE VERDURAS	CREMA DE APIO	SOPA DE AVENA	CREMA DE CEBOLLA	MUTE SANTANDEREANO
LOMO DE RES EN SALSA DE UCHUA	PERNIL SUDADO CON PAPA	ARROZ BLANCO	PASTAS SUDADAS	
ARROZ BLANCO		CARNE DESMECHADA	HIGADO EN BISTEC	ARROZ BLANCO
ENSALADA VERDE	ARROZ CON FIDEOS	LENTEJAS SUDADAS	PAPA SALADA	YUCA CON GUISO
PAPA CON HOGO	ENSALADA ROJA	YUCA AL VAPOR	ENSALADA PRIMAVERAL	GUACAMOLE
JUGO DE GUAYABA	JUGO TOMATE DE ARBOL	JUGO DE PERA	JUGO TROPICAL	LIMONADA DE PANELA



26 jun 2026 8:51:56 a. m.
15-95 Calle 12
Lebrija
Santander



Fundación Juan
Desarrollo Social Sustentable

NIT 901360835-5

MINUTA SEMANA 4 (16 AL 19 DE JUNIO DEL 2026)					
DESAYUNO					
COMPONENTES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
Bebida caliente o fría	Aguadepanela	Café en leche	Avena	Maicena	Chocolate con leche
Proteína	Caldo en leche	Caldo de carne	Huevos pericos	Caldo papa huevo	Huevos en tortilla
Cereal	Sándwiches	Pan	Arepa	Galletas	Arepa chόcolo
Fruta	Cosecha	Cosecha	Cosecha	Cosecha	Cosecha
ALMUERZO					
Sopa	Lentejas	Sopa de pastas	Arveja	Avena	Sancocho
Alimento proteico	Carne gulashs	Pescado	Carne desechada	Pollo asado	Carne
Cereal	Arroz nieve	Arroz amarillo	Arroz nieve	Arroz con verduras	Arroz nieve
tubérculos - raíces - plátanos - derivados de cereal	Yuca		Plátano cocido	Papa cocida	
grano					(
verdura fría o caliente	Lechuga, pepino, zanahoria	Ensalada semirusa	Tomate, perejil cilantro, limón		Guacamole
Bebida/ jugo	Cosecha	Cosecha	Cosecha	Cosecha	Cosecha

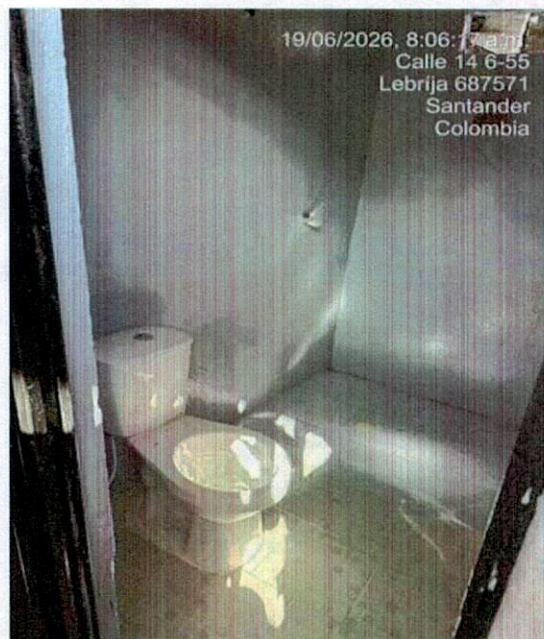
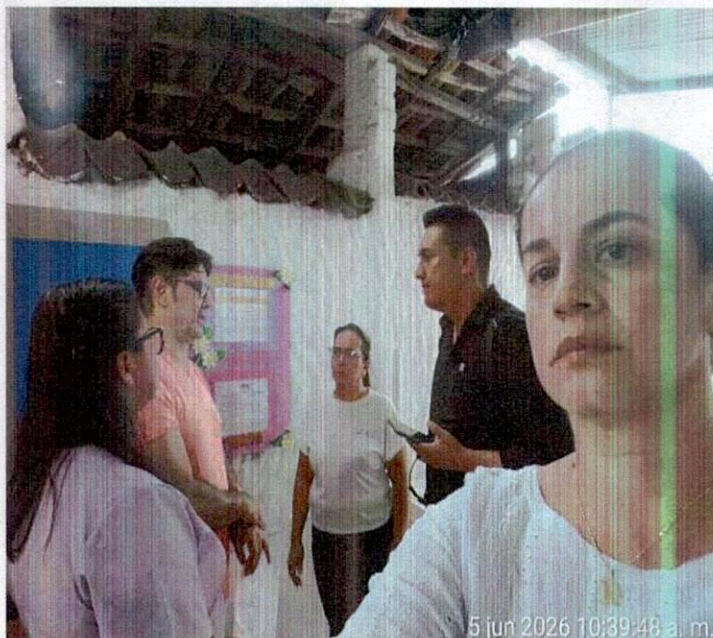


OBLIGACIÓN #2. Apoyar y generar los correspondientes informes en caso dado de hallazgos en la supervisión de que los servicios contratados, tales como atención psicosocial, enfermería, fisioterapia, entre otros, contemplados en la ley 1276 de 2009, se brinden a cada persona mayor en condiciones dignas e igualitarias.





OBLIGACIÓN #3. Apoyar y generar los correspondientes informes en caso dado de hallazgos en la supervisión de que las entidades sin ánimo de lucro cumplan con los requisitos mínimos exigidos en geriátrico y las disposiciones de la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Prosperidad Social, o la normativa que la remplace.





OBLIGACIÓN #4. Coadyudar en la elaboración de informes que verifiquen los ingresos y egresos de las fundaciones en relación con el presupuesto otorgado por el municipio, asegurando que los costos estén alineados con los precios de mercado y evitando sobrecostos. Esto incluye la revisión de los pagos al personal de la fundación, garantizando el cumplimiento de la seguridad social, así como la adquisición de implementos de aseo, desinfección, productos alimenticios y otras actividades relacionadas con los convenios de asociación realizados con la Alcaldía.

Formatos Informe pago 1

[Resumir este correo electrónico](#)



coordinacionsocial

Para: fundacionjuan2020@gmail.com

Jue 11/06/2026 11:18



5. Informe de Supervisión Pa...
7 MB



1. Acta de pago No. 1.docx
8 MB

Mostrar los 4 datos adjuntos (19 MB) Guardar todo en OneDrive - ALCALDIA DE LEBRIJA

Descargar todo

Cordial saludo,

De manera atenta remito formatos para ser diligenciados y presentados en la cuenta de cobro No.1, por favor tener en cuenta todas las recomendaciones y/o sugerencias con el fin de evitar reprocesos.

Informe cumplimiento CBA

[Resumir este correo electrónico](#)



coordinacionsocial

Para: Renta Ciudadana

Mié 17/06/2026 16:06

Buenas tardes Albita,

De manera formal y de acuerdo a lo conversado, le informo que después de realizar el apoyo a la revisión del informe de cumplimiento presentado por la Fundación Casa de los Abuelos Santa Ana en la modalidad CBA periodo comprendido del 17 al 30 de abril de 2026 encontré lo siguiente:

- Valores unitarios y totales diferentes en facturas
- En certificación de gastos la vigencia quedó 2025

Quedo atenta a sus orientaciones.

Cordialmente,

XIMENA ROMÁN RINCÓN
Coordinadora Social
Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
Alcaldía Municipal de Lebrija- Santander.

OBLIGACIÓN #5. Apoyar en la elaboración de informes mensuales detallados sobre los hallazgos obtenidos durante el apoyo a la supervisión, en los que se evidencien tanto el cumplimiento presupuestal como operativo de las fundaciones contratadas por el municipio para ofrecer servicios como centro día o centro de bienestar del adulto mayor. Estos informes deben estar respaldados por facturas, fotografías y fichas técnicas de seguimiento a las actividades, así como por los procesos contractuales del área social.

Informe cumplimiento CBA

 Resumir este correo electrónico

 coordinacionsocial

Para: Renta Ciudadana

Mié 17/06/2025 16:06

Buenas tardes Albita,

De manera formal y de acuerdo a lo conversado, le informo que después de realizar el apoyo a la revisión del informe de cumplimiento presentado por la Fundación Casa de los Abuelos Santa Ana en la modalidad CBA periodo comprendido del 17 al 30 de abril de 2026 encontré lo siguiente:

- Valores unitarios y totales diferentes en facturas
- En certificación de gastos la vigencia quedó 2025

Quedo atenta a sus orientaciones.

Cordialmente,

XIMENA ROMÁN RINCÓN
Coordinadora Social
Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
Alcaldía Municipal de Lebrija- Santander.

OBLIGACIÓN #6. Apoyar en la respuesta a los requerimientos solicitados por los órganos de control, entes territoriales, comunidad y demás que estén relacionados con el área social.



Alcaldía de
LEBRIJA

COMUNICACIÓN OFICIAL

Código	Versión	P.E.
DE-FD-005	5	2024.03.04

160-10-200

Lebrija, 02 de junio de 2026

Doctora
Norma Costanza Suárez Hernández
Directora de Adulto Mayor y Población con Discapacidad
Secretaría de Desarrollo Social
Gobernación de Santander

Asunto: Remisión de información – Oferta institucional para Personas Mayores y Población con Discapacidad

Cordial saludo, Doctora Norma:

La Administración Municipal, liderada por el señor Alcalde Gabriel Martínez Calderón, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico, se permite remitir la información correspondiente a la oferta institucional dirigida a la población de Personas Mayores y Personas con Discapacidad del municipio de Lebrija, en los siguientes términos:

Población con Discapacidad

- Se cuenta con convenio interinstitucional con el Centro Educativo y Rehabilitativo Don Luis Guanella, mediante el cual se benefician 24 personas con discapacidad, quienes reciben atención integral en procesos formativos y de rehabilitación.
- Desde la Escuela de Artes, se promueve la inclusión cultural mediante la participación de 9 personas con discapacidad en el programa de teatro.
- En la Escuela de Deportes, se facilita la participación de 12 personas con discapacidad, fortaleciendo hábitos de vida saludable, inclusión social y aprovechamiento del tiempo libre.
- En articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se desarrolló el curso de Lengua de Señas Colombiana (Nivel I), con la participación de 25 personas, quienes culminaron satisfactoriamente el proceso formativo y obtuvieron la respectiva certificación.
- Así mismo, en alianza con el SENA, se adelantó el proceso formativo en evaluación y certificación de competencias laborales "Cuidador de Personas – Servicio a la Salud" (Norma 230101296), con la participación de 27 personas, orientado al fortalecimiento de capacidades técnicas en la atención y acompañamiento de población con discapacidad o en condición de dependencia.
- Con el propósito de fortalecer el bienestar emocional y la salud mental de las personas cuidadoras y de la comunidad en general, se desarrollan talleres de salud mental en el marco de la estrategia "Conectar para sanar", liderada desde la Coordinación de la Mujer.

Población de Personas Mayores

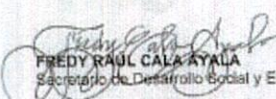


- > Fundaci3n Casa de los Abuelos Santa Ana: 67 cupos asignados
- > Fundaci3n Mis Dos Lunas: 100 cupos asignados
- > Fundaci3n Juan: 60 cupos asignados

- Desde la Escuela Municipal de Deportes se promueve de manera continua la participaci3n de personas mayores, tanto del sector urbano como rural, contribuyendo al fortalecimiento de h3bitos de actividad f3sica y envejecimiento activo. En el casco urbano se cuenta con dos grupos consolidados que agrupan un total de 75 personas mayores, mientras que en el sector rural se registra la participaci3n de 40 personas mayores.
- Desde la Escuela Municipal de Artes, se promueve la participaci3n de las personas mayores en procesos culturales y art3sticos, favoreciendo la inclusi3n social, el fortalecimiento de habilidades expresivas y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre. Actualmente, se cuenta con la participaci3n de 19 personas mayores, de las cuales 17 corresponden al g3nero femenino y 2 al g3nero masculino, quienes integran el grupo de danza folcl3rica del municipio.
- En el marco de la articulaci3n interinstitucional, la Gobernaci3n de Santander, en alianza con la Fundaci3n Cardiovascular de Colombia (FCV) y la Universidad Antonio Nariño, desarroll3 durante el mes de marzo la jornada denominada "Ruta del Modelo de Atenci3n Integral para el Envejecimiento Activo", dirigida a la poblaci3n adulta mayor de la Fundaci3n Casa de los Abuelos Santa Ana, en la cual se realizaron valoraciones de riesgo cardiovascular por parte de personal m3dico, as3 como acciones de orientaci3n en estilos de vida saludable y actividades de promoci3n y prevenci3n en salud oral; adicionalmente, en el desarrollo de esta misma jornada, se efectu3 la entrega de ayudas t3cnicas a personas mayores beneficiarias y a personas con discapacidad previamente priorizadas, conforme a la disponibilidad de los elementos.

Agradecemos la atenci3n prestada y quedamos atentos a cualquier informaci3n adicional que se requiera.

Atentamente,


FREDY RAUL CALA AYALA
Secretario de Desarrollo Social y Econ3mico

	Nombre	Cargo	Firma
Proyect3	Angie Judith R3nquez Villanar	Enlace Municipal de Discapacidad	
Revis3	Ximena Roman R3ncon	Coordinadora Social	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o t3cnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria de Desarrollo Social y Econ3mico del Municipio.

160-10-204

Lebrija, 03 de junio de 2026

Señor
MANUEL RINC3N MART3NEZ
CC 13.804.502 expedida en Bucaramanga-Santander
Celular 3166295061
panchassar79@hotmail.com

Asunto: Respuesta a derecho de petici3n radicado 20261776

Respetado señor Manuel,

Cordial saludo,

En atenci3n a la solicitud presentada el d3a 26/05/2026, mediante la cual requiere: verificaci3n de la fecha de vinculaci3n al programa, reactivaci3n en el programa Colombia Mayor, reconocimiento y pago de subsidios no cobrados y consideraci3n frente a la no realizaci3n de cobros por presunto desconocimiento del beneficio, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez validada la informaci3n en las bases de datos oficiales del programa Colombia Mayor, se evidencia que el solicitante fue registrado en el mes de noviembre del año 2022, mediante novedad tipo "Activaci3n", fecha a partir de la cual adquiri3 la condici3n de beneficiario del programa.

As3 mismo, se identifica que en el ciclo correspondiente al mes de abril del año 2025 se registr3 novedad tipo "Suspensi3n por No Cobro", de conformidad con los lineamientos operativos establecidos por el programa, debido a la no realizaci3n del cobro en los periodos definidos.

En relaci3n con la solicitud de reactivaci3n, se informa que, una vez revisada la informaci3n en la plataforma del programa Colombia Mayor, es necesario que el interesado adelante el tr3mite de manera presencial. En este sentido, deber3 acercarse a la oficina del programa Adulto Mayor del municipio de Lebrija, donde se le brindar3 la orientaci3n correspondiente y se surtir3 el procedimiento conforme a los lineamientos vigentes.

Respecto a la solicitud de reconocimiento y pago de subsidios y giros no cobrados desde su ingreso al programa hasta la fecha, se precisa que los pagos del subsidio se realizan conforme a los ciclos operativos definidos y est3n sujetos al cobro oportuno por parte del beneficiario. En consecuencia, los giros no retirados dentro de los plazos establecidos generan la aplicaci3n de novedades como la suspensi3n, sin que haya lugar al reconocimiento ni pago retroactivo de dichos recursos, de acuerdo con la normatividad y lineamientos del programa Colombia Mayor.

Frente a lo manifestado por el peticionario, en cuanto a que la falta de cobro se origin3 por desconocimiento del beneficio y ausencia de notificaci3n, se toma nota de la situaci3n expuesta. No obstante, es pertinente señalar que la permanencia en el programa implica el cumplimiento de las condiciones operativas, entre ellas la responsabilidad del beneficiario de realizar el cobro oportuno en los ciclos establecidos. En este sentido, los lineamientos del programa no contemplan excepciones para el reconocimiento de subsidios no cobrados, independientemente de las circunstancias que hayan impedido su retiro dentro de los plazos definidos.



Alcaldía de
LEBRIJA

COMUNICACIÓN OFICIAL

Código: DSE-FO-008 Versión: 5 F.E.: 2024.09.04

Finalmente, se recomienda al solicitante mantenerse informado a través de los canales oficiales dispuestos por la Administración Municipal y realizar los trámites correspondientes de manera oportuna, con el fin de garantizar su acceso y permanencia en el programa.

En atención a lo expuesto, se emite respuesta de fondo a la presente solicitud, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente aplicable.

Para recibir información relacionada con el Programa Colombia Mayor, se invita a comunicarse a través de los siguientes canales de atención: línea celular 318 3609269, correo electrónico adultomayor@lebrija-santander.gov.co, o de manera presencial en la oficina ubicada en la Calle 13 N 6-35-Casa de la Cultura Lebrija-Santander.

Atentamente,

FREDY RAUL CALA AYALA
Secretario de Desarrollo Social y Económico

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ximena Román Rincón	Coordinadora Social	
Revisó	Carol Tatiana Jarama Velasco	Enlace Municipal Adulto Mayor	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico del Municipio.

160-10-211

Lebrija, 9 de junio de 2026

Señor(es)
INTEGRANTES DEL COMITÉ ADULTO MAYOR
Municipio de Lebrija – Santander

Asunto: Segunda convocatoria – Comité Municipal de Adulto Mayor

Cordial saludo,

La Secretaría de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Lebrija se permite convocar a la sesión del **Comité Municipal de Adulto Mayor**, con el propósito de fortalecer los procesos de articulación institucional en beneficio de esta población.

La sesión se desarrollará:

Fecha: 17 de junio de 2026

Hora: 8:00 a. m.

Lugar: Sala de Juntas, Secretaría de Salud – Alcaldía Municipal de Lebrija

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Seguimiento a compromisos adquiridos.
4. Socialización de avances del programa Colombia Mayor.
5. Propositiones y varios.
6. Cierre de la sesión.

Agradecemos su puntual asistencia a este importante espacio. En caso de no poder asistir, se solicita designar un delegado con capacidad de decisión y remitir la respectiva autorización de manera anticipada.

Quedamos atentos a su confirmación.

Atentamente,

FREDY RAUL CALA AYALA
Secretario de Desarrollo Social y Económico

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ximena Román Rincón	Coordinadora Social	
Revisó	Carol Tatiana Jarama Velasco	Enlace Adulto Mayor	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico del Municipio.



160-10- 219

Lebrija, 17 de junio de 2026

Señores
Comisaría de Familia
comisariafamilia@lebrija-santander.gov.co
Alcaldía Municipal de Lebrija

Asunto: Solicitud de activación de ruta de atención y protección integral – presunto abandono adulto mayor

Cordial saludo,

Desde la Secretaría de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Lebrija, nos permitimos poner en conocimiento de la Comisaría de Familia el presunto caso de abandono del adulto mayor José del Carmen Blanco, identificado con cédula de ciudadanía No.13.641.592 de San Vicente de Chucurí, residente en el Barrio Campoalegre Parquadero la 7 número de contacto 315 5889892 quien actualmente es beneficiario del programa de atención integral al adulto mayor en la Fundación Mis Dos Lunas, bajo la modalidad Centro Vida.

Lo anterior, con fundamento en el informe remitido por la Fundación Mis Dos Lunas, en el cual se expone la situación evidenciada conforme a la intervención realizada por la profesional en Psicología.

En atención a dicha información, la Secretaría de Desarrollo Social y Económico, a través de la Coordinadora Social, realizó visita y entrevista al adulto mayor, quien confirmó el testimonio consignado en el informe mencionado, manifestando además que tiene siete (7) hijos, de los cuales cuatro (4) residen fuera del país.

Durante la entrevista también estuvo presente el señor Jorge Sánchez, participante del programa, quien manifestó que desde hace aproximadamente dos (2) años ha brindado acompañamiento al adulto mayor en temas de salud, asumiendo el rol de acudiente. No obstante, expresó su preocupación frente a la continuidad de dicha responsabilidad, en tanto no le corresponde legalmente y podría generar eventuales conflictos con la familia del adulto mayor.

En consideración a lo anterior, y en el marco de la protección integral de los derechos de las personas mayores, se solicita respetuosamente la activación de la ruta de atención y restablecimiento de derechos, de conformidad con lo establecido en:



- Ley 1251 de 2008, "por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores", que reconoce el derecho a la protección contra toda forma de abandono, negligencia y vulneración.
- Ley 1850 de 2017, que tipifica el abandono de personas mayores como conducta sancionable y refuerza la obligación de la familia, la sociedad y el Estado en su protección.
- Constitución Política de Colombia, artículo 46, que establece la obligación del Estado, la sociedad y la familia de concurrir para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad.
- Ley 1098 de 2006 (por analogía en funciones de restablecimiento de derechos en Comisarías de Familia), en lo relacionado con la adopción de medidas de protección en casos de vulneración.
- Ley 2126 de 2021, que fortalece las competencias de las Comisarías de Familia en materia de protección de grupos vulnerables y atención integral de violencias en el contexto familiar.

En virtud de lo expuesto, se solicita su intervención con el fin de evaluar la situación, determinar la existencia de vulneración de derechos y adoptar las medidas administrativas de protección a que haya lugar, garantizando el restablecimiento integral de los derechos del adulto mayor.

Agradecemos de antemano su atención y las actuaciones que se deriven del presente caso, en el marco de sus competencias.

Cordialmente,

FREDY RAÚL CALÁ AYALA
Secretario de Desarrollo Social y Económico

Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ximena Román Rincón	Coordinadora Social
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico del Municipio.		



Lebrija, 19 de junio de 2025

Doctor
Freddy Raúl Cela Ayala
Secretario de Desarrollo Social y Económico
Alcaldía Municipal de Lebrija

Asunto: Respuesta seguimiento cumplimiento COMPOS

Cordial saludo,

En atención a la solicitud según asunto en referencia, se informa que mediante el Decreto N.º 00103 del 08 de julio de 2020 se creó el Comité de Apoyo a los beneficiarios del Programa Colombia Mayor en el Municipio de Lebrija. En este sentido, desde el Enlace Municipal de Adulto Mayor y la Coordinadora Social se informa que el Comité de Adulto Mayor se encuentra actualmente activo, habiéndose desarrollado dos sesiones de seguimiento en el marco de sus funciones, correspondientes a la primera convocatoria realizada el 19 de marzo de 2026 y la segunda convocatoria el 17 de junio de 2026.



De igual manera, se continúa garantizando el cumplimiento de las funciones establecidas para este comité, promoviendo la participación interinstitucional, el seguimiento a la atención de los beneficiarios del programa y el fortalecimiento de los mecanismos de



Alcaldía de
LEBRIJA

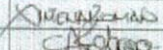
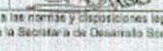
COMUNICACIÓN OFICIAL

Código: Versión: F.E.
DE-FO-005 3 2024.06.04

articulación para la adecuada implementación de acciones en favor de la población adulto mayor del municipio.

Cordialmente,


Freddy Raúl Cela Ayala
Secretario de Desarrollo Social y Económico

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ximena Rondán Rincón	Coordinadora Social	
Revisó	Carpi Tatiana Jarama Velasco	Enlace Municipal de Adulto Mayor	

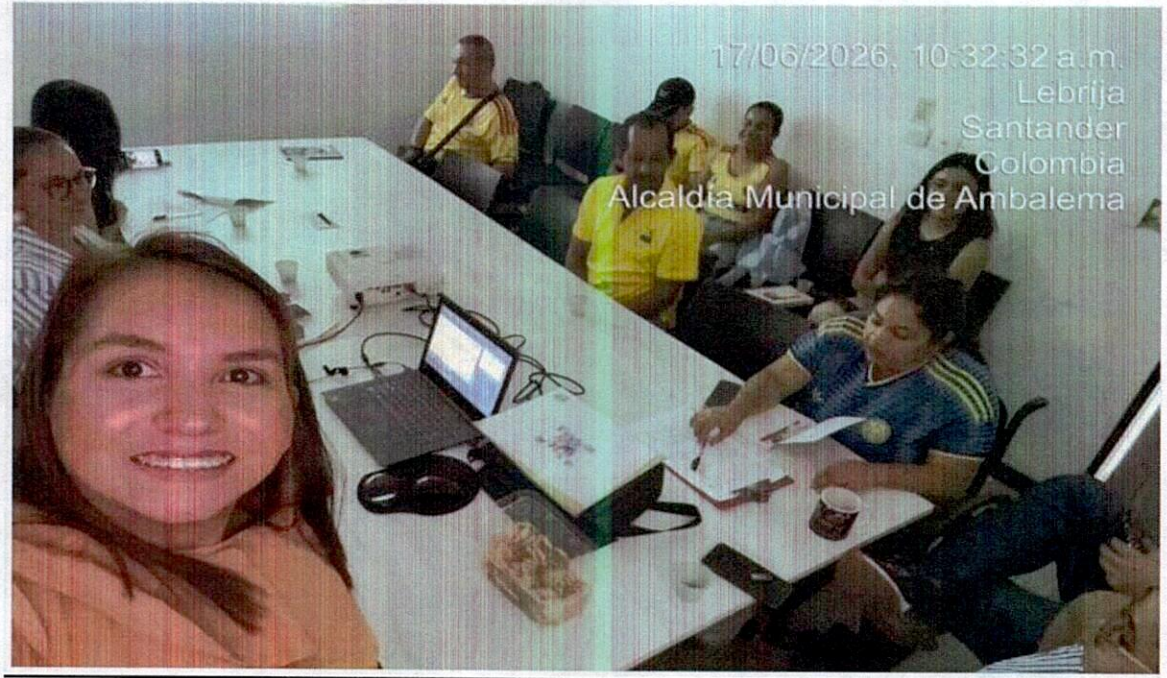
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico del Municipio.

OBLIGACIÓN #7. Entregar informes de las metas impactadas desde la Coordinación Social, conforme a lo establecido en el plan de desarrollo y los correspondientes bancos de proyectos, evidenciando su estado de avance en concordancia con los requerimientos de las plataformas de observación y monitoreo.

17 de junio de 2026-Comité Adulto Mayor



17 de junio de 2026 Comité Discapacidad



24 de junio de 2026-Comité Juventud



24 de junio de 2026-Convocatoria Segunda Sesión Mecanismo Articulador



OBLIGACIÓN #8. Apoyar la gestión de proyectos de impacto social impulsados por la secretaria, estructurando presupuestos y realizando evaluaciones técnicas cuando sea necesario, así como el seguimiento correspondiente.



OBLIGACIÓN #9. Apoyar la coordinación de todas las acciones implementadas a partir de las diversas políticas sociales vigentes en el municipio de Lebrija, a través de las estrategias de intervención propuestas por los enlaces municipales.



Protección Social **LEBRIJA**

COLOMBIA MAYOR

Ya está disponible el
CICLO 5 DE PAGOS
 del programa Colombia Mayor
Del 5 al 18 de junio

Pausa por elecciones de segunda vuelta presidencial
 — Los pagos se retomarán —
Del 22 al 24 de junio

02/06/2026 Articulación Escuela de Artes y Cultura



OBLIGACIÓN #10. Apoyar en la supervisión de los contratos que sean delegados por su jefe inmediato del área social y la evaluación de ofertas y/o procesos que corresponda a la idoneidad profesional.

revisión cuenta N 5

 Resumir este correo electrónico



coordinacionsocial

Para: Leydi Leon <leonleydi72@gmail.com>

CC: Renta Ciudadana

Mié 03/06/2026 8:15



estampillas departamentales ...
531 KB



INFORME DE ACTIVIDADES ...
6 MB

Mostrar los 4 datos adjuntos (7 MB) Guardar todo en OneDrive - ALCALDIA DE LEBRIJA

Descargar todo

Buenos días,

De manera atenta informo que su cuenta está acorde con lo solicitado.

Cordialmente,

XIMENA ROMÁN RINCÓN

Coordinadora Social

Secretaría de Desarrollo Social y Económico.



coordinacionsocial

Para: Juventud

CC: Renta Ciudadana

Mié 03/06/2026 8:51



ACTA DE PAGO MAYO.docx
367 KB



COMPROBANTE ESTAMPILLA...
2 MB

Mostrar los 7 datos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - ALCALDIA DE LEBRIJA Descargar todo

Cordial saludo,

Por favor ajustar la fecha en el Informe de Supervisión, por lo demás está acorde con lo solicitado.

Se expide en Lebrija, los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

ALBA NELLY DURÁN RODRÍGUEZ
Supervisora

Cordialmente,

XIMENA ROMÁN RINCÓN

Coordinadora Social

Secretaría de Desarrollo Social y Económico.

Remisión de informe mensual – Mayo 2026

 Resumir este correo electrónico



coordinacionsocial

Para: discapacidad

CC: Renta Ciudadana

Mié 03/06/2026 9:33



1. Acta de pago No. 5.docx
8 MB



4. Informe de Supervisión Pa...
7 MB

Mostrar los 6 datos adjuntos (18 MB) Guardar todo en OneDrive - ALCALDIA DE LEBRIJA Descargar todo

Cordial saludo,

Obligación 5. Por favor revisar en el informe de la visita de Jesús Andrés Hernández quedó una foto de del 17 de marzo, por lo demás está conforme con lo solicitado.

Cordialmente,

XIMENA ROMÁN RINCÓN

Coordinadora Social

Secretaría de Desarrollo Social y Económico.

SOLICITUD REVISION INFORME DE ACTIVIDADES MES DE MAYO 2026

Resumir este correo electrónico



coordinacionsocial

Para: Adulto Mayor

Mié 10/06/2026 11:32

3. INFORME DE CUMPLIMIE...
159 KB

4. INFORME DE EVIDENCIAS ...
4 MB

2 archivos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - ALCALDIA DE LEBRIJA Descargar todo

Cordial saludo,

De manera atenta informo que, una vez realizada la revisión correspondiente, el informe de actividades del mes de mayo de 2026 se encuentra acorde con lo solicitado.

Cordialmente,

XIMENA ROMÁN RINCÓN
Coordinadora Social
Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
Alcaldía Municipal de Lebrija- Santander.

OBLIGACIÓN #11. Apoyar el seguimiento a los enlaces sociales del archivo que se genere desde el área correspondiente, verificando que se realice la entrega conforme a los procedimientos establecidos por el ente territorial y la normatividad vigente.



coordinacionsocial

Para: discapacidad

CC: Fredy Cala

Jue 04/06/2026 10:54

CONVOCATORIA SEGUNDA ...
221 KB

CONVOCATORIA MESA 2 DE ...
223 KB

2 archivos adjuntos (443 KB) Guardar todo en OneDrive - ALCALDIA DE LEBRIJA Descargar todo

Cordial saludo,

De manera formal remito oficios revisados.

Cordialmente,

XIMENA ROMÁN RINCÓN
Coordinadora Social
Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
Alcaldía Municipal de Lebrija- Santander.

Confirmación de fecha para realización de video de sensibilización con TRANSLEBRIJA

Resumir este correo electrónico



coordinacionsocial

Para: discapacidad

CC: Fredy Cala

Jue 11/06/2026 10:10

OFICIO PROCURADURIA.docx
225 KB

OFICIO TRANSLEBRIJA.docx
223 KB

2 archivos adjuntos (448 KB) Guardar todo en OneDrive - ALCALDIA DE LEBRIJA Descargar todo

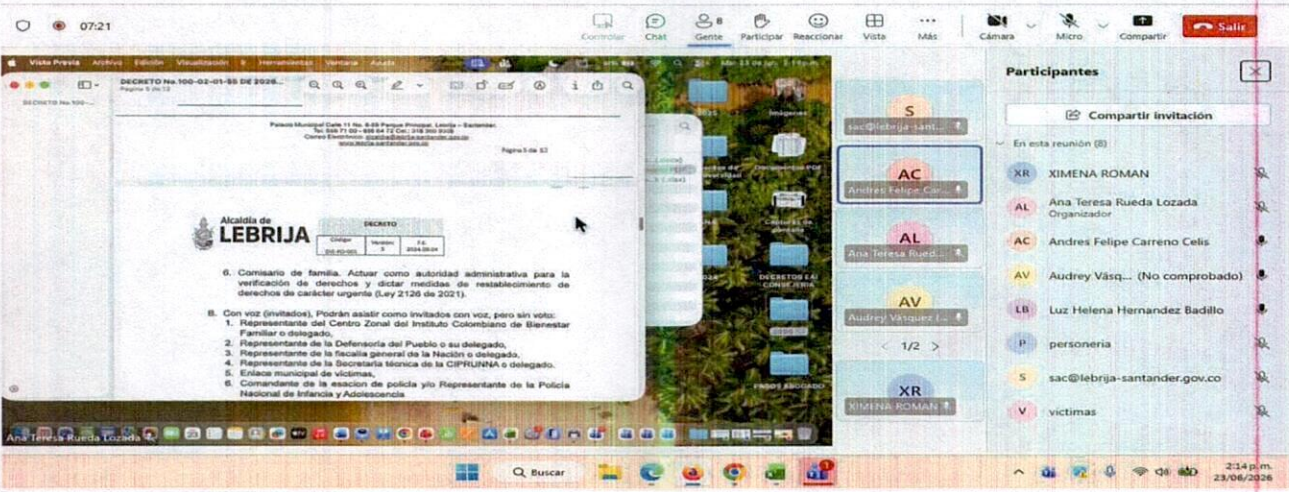
Cordial saludo,

De manera formal remito oficios revisados.

Cordialmente,

XIMENA ROMÁN RINCÓN
Coordinadora Social
Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
Alcaldía Municipal de Lebrija- Santander.

OBLIGACIÓN #12. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



25/06/2026 COMPOS-2





Alcaldía de
LEBRIJA

LISTA DE CHEQUEO CENTROS DE ATENCIÓN PERSONAS MAYORES

Código:GDE-FO-080

Versión: 1

F.E. 2025.04.24

LISTA DE CHEQUEO CENTROS DE ATENCIÓN PERSONAS MAYORES
RESOLUCION 055 DEL 2018

FECHA DE APLICACIÓN: 05 de junio de 2026.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Fundación Juan

MUNICIPIO: Lebrija.

REPRESENTANTE LEGAL: Gilberto Rojas Pereira.

CUPOS ATENDIDOS: 60

CARÁCTER:PRIVADO:PÚBLICO: X.MIXTO:

ESTANDAR DE TALENTO HUMANO				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE
CRITERIOS PARA EL COORDINADOR O DIRECTOR:				
1	Cuenta con 1 director o coordinador quien es responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por los Centros. Deberá certificar mínimo formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud.			X.
2	En Centros con 61 o mas personas usuarias Inscritas cuentan con un director o coordinador con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.			X.
CRITERIOS PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETETICA				
3	Dispone de 1 responsable de la definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades, con disponibilidad de tiempo de acuerdo al numero de usuarios inscritos.			X
4	En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con 1 responsable con disponibilidad de mínimo 16 horas mensuales, distribuidas en mínimo 4 visitas al mes, cada semana, cada una de 4 horas continuas.			
CRITERIOS DEL RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO Y ASEO				
5	En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 responsable con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios			X.

CRITERIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
6	En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 manipuladores de alimentos con disponibilidad de 8 horas diarias cada uno por cada día que el Centro preste servicios.			
CRITERIOS TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA O EN SALUD PUBLICA				
7	En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 personas con este perfil, con disponibilidad de 8 horas diarias cada una por cada día que el Centro preste servicios.			
CRITERIO RESPONSABLES DE ACTIVIDADES FÍSICAS, INTERACCIÓN SOCIAL, COGNITIVA, PRODUCTIVAS, RECRETIVAS Y CULTURALES				
8	En Centros de 61 y más usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales.			
9	Disponibilidad de mínimo 6 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios.			
10	Disponibilidad de cada actividad de 1 hora y 20 minutos.			
11	Cuentan con formación en atención integral al adulto mayor con conente tecnico de 160 horas y experiencia minima de 320 horas			
12	Todo el personal del Centro cuenta con constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.			
13	La institucion cuenta con procesos de inducción y reinducción del talento humano del Centro, orientados al fortalecimiento de capacidades, basados en el enfoque de derechos y el modelo de atención integral centrada en la persona.			
14	El talento humano participa en estas actividades al menos una vez en el año			
15	La institucion cuenta con evaluaciones del talento humano del Centro para determinar necesidades de mejoramiento y calidad de las interacciones con las personas adultas mayores usuarias, sus familias, proveedores y organizaciones de inspección, vigilancia y control.			
SUB TOTAL DE ESTANDAR				
OBSERVACIONES				
Organización del mercado. - Se recomienda mantener los productos almacenados sobre estibas o superficies elevadas, evitando el contacto con el piso, en cumplimiento de condiciones de higiene. Zonas Húmedas - Se sugiere implementar un sistema adecuado de los traperos (preferiblemente en zonas ventiladas y elevadas), evitando su almacenamiento húmedo lo cual puede generar proliferación de microorganismos.				

ESTANDAR DE INFRAESTRUCTURA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE
1	Cuenta con ambientes limpios y sin malos olores. en debidas condiciones higienico sanitarias , libres de ruidos y contaminación.			X
2	Cuenta con un área de estar o solario, iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios.			X
3	Cuenta con un área iluminada y ventilada destinada para trabajo en grupo, compatible con actividades de estimulación cognitiva, interacción social, lúdica, recreativa, cultural, física y productiva. Cuenta, en cada actividad, con un área mínima en uso por usuario de 1,5mts.		X	
4	Cuenta con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios, con puestos de un área mínima de 3,6 metros2			X
5	El Centro cuenta con concepto sanitario favorable, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados por proveedor.			X
6	Cuenta con un área para recepción y manejo administrativo del Centro, diferente de las áreas donde se brindan los servicios a los usuarios.			X
7	Cuenta con área para servicios generales, con espacio destinado para el almacenamiento de elementos de aseo, limpieza y desinfección		X	
8	El centro cuenta con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, 'de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la Norma que la modifique o sustituya.		X	
9	Cuenta con accesos, áreas de circulación y salidas señalizadas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la Norma que lo modifica o sustituya.			X
10	El centro cuenta con infraestructura acorde con las condiciones climáticas del entorno geográfico del Centro, garantizando iluminación natural, ventilación y temperatura ajustada a las necesidades de los usuarios.			X
11	Cuenta con pisos firmes, antideslizantes y continuos y con los elementos necesarios para prevenir caídas.		X	
12	Cuenta con minimo 1 unidad sanitaria por sexo por cada 15 usuarios en desarrollo de las actividades de los servicios, con facilidad de acceso para personas con discapacidad. de acuerdo con el articulo 50 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la Norma que lo modifica o sustituya.	X		

13	En los Centros donde los servicios a los usuarios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se cuenta con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad, de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la Norma que lo modifica o sustituya.			X
SUB TOTAL DE ESTANDAR				
OBSERVACIONES En la inspección de los baños se constató la falta de barras de seguridad para personas mayores con movilidad reducida o en condición de discapacidad elemento indispensable para prevenir riesgos de caídas.				

ESTANDAR DE DOTACIÓN				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE
1	Cuenta con muebles y elementos para área de estar y descanso		X	.
2	Cuenta con equipos, insumos y elementos para área de trabajo en grupo y actividades de estimulación cognitiva, interacciones sociales, recreativas, culturales, físicas y productivas.			X
3	El centro cuenta con equipos, insumos y elementos para atención de primeros auxilios, incluida una (1) silla de ruedas			X .
4	Cuenta con insumos y elementos de aseo e higiene para baños y unidades sanitarias.			X .
5	Cuenta con equipos, insumos y menaje de cocina en general, acordes con la modalidad de provisión de alimentos.		X	
6	Cuenta con equipos, insumos y elementos para sistemas de comunicación.			
7	Cumple con la reglamentación de disposición de residuos sólidos.		X .	
8	Cuenta con plan de mantenimiento de equipos, muebles y enseres.			
SUB TOTAL DE ESTANDAR:				
OBSERVACIONES:				

ESTANDAR DE GESTIÓN				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE
1	Cuenta con misión, visión y valores que le permitan definir sus principales líneas de desarrollo estratégico	X		
2	Cuenta con procesos misionales, estratégicos y de soporte, identificados e implementados.	X		
3	Cuenta con procedimientos actualizados para llevar a cabo los procesos misionales.			
4	Cuenta con procedimiento de coordinación y articulación con el sistema de salud definido.			
5	Cuenta con indicadores de procesos misionales, estratégicos y de soporte cumplidos y mejorados.			
6	Cuenta con sistema de monitoreo para la mejora continua de los procesos,			
7	Cuenta con un reglamento interno y un manual de buen trato elaborados con participación de las personas adultas mayores y sus redes de apoyo.	X		
8	Cuenta con historias de vida y planes de atención integral y centrada en las personas adultas cuya implementación se registra en bitácoras, debidamente archivados.		X	
9	Cuenta con plan anual de ejecución del presupuesto del Centro.			
SUB TOTAL DE ESTANDAR:				
OBSERVACIONES: * Se observó que no se encuentra publicada la misión y visión institucional de la Fundación.				

ESTANDAR DE ATENCIÓN INTEGRAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE
1	Cuenta con valoración integral de la capacidad funcional de cada persona adulta mayor al ingreso al Centro que establezca su condición nutricional, física, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida.			X
2	Cuenta con un plan de atención integral para cada usuario de los servicios del Centro.			

3	Cuenta con valoración realizada mínimo cada año sobre la mayores, capacidad funcional de los usuarios, nara determinar cambios.			
4	Cuenta con revisiones realizadas mínimo cada semestre a las bitácoras de los planes de atención integral, para determinar si existen signos o síntomas que deban ser reportados al sistema de salud.			
5	Cuenta con bitácoras de registro de la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de atención integral por cada servicio y usuario			
SUB TOTAL DE ESTANDAR:				
OBSERVACIONES:				

FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN

XIMENA ROMÁN RINCOB

NOMBRE: XIMENA ROMÁN

CARGO: Coordinadora Social

FUNCIONARIO DE LA FUNDACIÓN

MARY DENY SORIANO LITAL

CARGO: Coordinador

 Alcaldía de LEBRIJA	LISTA DE CHEQUEO CENTROS DE ATENCIÓN PERSONAS MAYORES		
	Código:GDE-FO-080	Versión: 1	F.E. 2025.04.24
LISTA DE CHEQUEO CENTROS DE ATENCIÓN PERSONAS MAYORES RESOLUCION 055 DEL 2018			

FECHA DE APLICACIÓN: 19 de junio de 2026.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Fundación Juan

MUNICIPIO: Lebrija.

REPRESENTANTE LEGAL: Gilberto Rojas Pereira

CUPOS ATENDIDOS: 60.

CARÁCTER: PRIVADO: PÚBLICO: + MIXTO:

ESTANDAR DE TALENTO HUMANO				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE
CRITERIOS PARA EL COORDINADOR O DIRECTOR:				
1	Cuenta con 1 director o coordinador quien es responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por los Centros. Deberá certificar mínimo formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud.			
2	En Centros con 61 o mas personas usuarias Inscritas cuentan con un director o coordinador con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.			
CRITERIOS PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETETICA				
3	Dispone de 1 responsable de la definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades, con disponibilidad de tiempo de acuerdo al numero de usuarios inscritos.			
4	En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con 1 responsable con disponibilidad de mínimo 16 horas mensuales, distribuidas en mínimo 4 visitas al mes, cada semana, cada una de 4 horas continuas.			
CRITERIOS DEL RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO Y ASEO				
5	En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 responsable con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios			

CRITERIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
6	En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 manipuladores de alimentos con disponibilidad de 8 horas diarias cada uno por cada día que el Centro preste servicios.			
CRITERIOS TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA O EN SALUD PUBLICA				
7	En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 personas con este perfil, con disponibilidad de 8 horas diarias cada una por cada día que el Centro preste servicios.			
CRITERIO RESPONSABLES DE ACTIVIDADES FÍSICAS, INTERACCIÓN SOCIAL, COGNITIVA, PRODUCTIVAS, RECRETIVAS Y CULTURALES				
8	En Centros de 61 y más usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales.			
9	Disponibilidad de mínimo 6 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios.			
10	Disponibilidad de cada actividad de 1 hora y 20 minutos.			
11	Cuentan con formación en atención integral al adulto mayor con conente tecnico de 160 horas y experiencia minima de 320 horas			
12	Todo el personal del Centro cuenta con constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.			
13	La institucion cuenta con procesos de inducción y reinducción del talento humano del Centro, orientados al fortalecimiento de capacidades, basados en el enfoque de derechos y el modelo de atención integral centrada en la persona.			
14	El talento humano participa en estas actividades al menos una vez en el año			
15	La institucion cuenta con evaluaciones del talento humano del Centro para determinar necesidades de mejoramiento y calidad de las interacciones con las personas adultas mayores usuarias, sus familias, proveedores y organizaciones de inspección. vigilancia y control.			
SUB TOTAL DE ESTANDAR				
OBSERVACIONES				

ESTANDAR DE INFRAESTRUCTURA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE
1	Cuenta con ambientes limpios y sin malos olores. en debidas condiciones higienico sanitarias , libres de ruidos y contaminación.			
2	Cuenta con un área de estar o solario, iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios.			
3	Cuenta con un área iluminada y ventilada destinada para trabajo en grupo, compatible con actividades de estimulación cognitiva, interacción social, lúdica, recreativa, cultural, física y productiva. Cuenta, en cada actividad, con un área mínima en uso por usuario de 1,5mts.			
4	Cuenta con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios, con puestos de un área mínima de 3,6 metros2			
5	El Centro cuenta con concepto sanitario favorable, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados por proveedor.			
6	Cuenta con un área para recepción y manejo administrativo del Centro, diferente de las áreas donde se brindan los servicios a los usuarios.			
7	Cuenta con área para servicios generales, con espacio destinado para el almacenamiento de elementos de aseo, limpieza y desinfección			
8	El centro cuenta con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la Norma que la modifique o sustituya.			
9	Cuenta con accesos, áreas de circulación y salidas señalizadas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la Norma que lo modifica o sustituya.			
10	El centro cuenta con infraestructura acorde con las condiciones climáticas del entorno geográfico del Centro, garantizando iluminación natural, ventilación y temperatura ajustada a las necesidades de los usuarios.			
11	Cuenta con pisos firmes, antideslizantes y continuos y con los elementos necesarios para prevenir caídas.			
12	Cuenta con minimo 1 unidad sanitaria por sexo por cada 15 usuarios en desarrollo de las actividades de los servicios, con facilidad de acceso para personas con discapacidad. de acuerdo con el artículo 50 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la Norma que lo modifica o sustituya.			

13	En los Centros donde los servicios a los usuarios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se cuenta con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad, de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la Norma que lo modifica o sustituya.			
SUB TOTAL DE ESTANDAR				
OBSERVACIONES				
* Se requiere reubicar los traperos en el arca destinada para implementos de aseo de zonas húmedas con el fin de garantizar adecuadas condiciones de higiene y almacenamiento.				
* En la inspección de los baños se constató la falta de barras de seguridad para personas mayores con movilidad reducida o en condición de discapacidad, elemento indispensable para prevenir riesgos de caídas				

ESTANDAR DE DOTACIÓN				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE

1	Cuenta con muebles y elementos para área de estar y descanso			
2	Cuenta con equipos, insumos y elementos para área de trabajo en grupo y actividades de estimulación cognitiva, interacciones sociales, recreativas, culturales, físicas y productivas.			
3	El centro cuenta con equipos, insumas y elementos para atención de primeros auxilios, incluida una (1) silla de ruedas			
4	Cuenta con insumos y elementos de aseo e higiene para baños y unidades sanitarias.			
5	Cuenta con equipos, insumas y menaje de cocina en general, acordes con la modalidad de provisión de alimentos.			
6	Cuenta con equipos, insumos y elementos para sistemas de comunicación.			
7	Cumple con la reglamentación de disposición de residuos sólidos.			
8	Cuenta con plan de mantenimiento de equipos, muebles y enseres.			

SUB TOTAL DE ESTANDAR:	
------------------------	--

OBSERVACIONES:

ESTANDAR DE GESTIÓN				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE

1	Cuenta con misión, visión y valores que le permitan definir sus principales líneas de desarrollo estratégico			
2	Cuenta con procesos misionales, estratégicos y de soporte, identificados e implementados.			
3	Cuenta con procedimientos actualizados para llevar a cabo los procesos misionales.			
4	Cuenta con procedimiento de coordinación y articulación con el sistema de salud definido.			
5	Cuenta con indicadores de procesos misionales, estratégicos y de soporte cumplidos y mejorados.			
6	Cuenta con sistema de monitoreo para la mejora continua de los procesos,			
7	Cuenta con un reglamento interno y un manual de buen trato elaborados con participación de las personas adultas mayores y sus redes de apoyo.			
8	Cuenta con historias de vida y planes de atención integral y centrada en las personas adultas cuya implementación se registra en bitácoras, debidamente archivados.			
9	Cuenta con plan anual de ejecución del presupuesto del Centro.			
SUB TOTAL DE ESTANDAR:				

OBSERVACIONES:

* Se observó que no se encuentra publicada la misión y visión institucional de la fundación.

ESTANDAR DE ATENCIÓN INTEGRAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE
1	Cuenta con valoración integral de la capacidad funcional de cada persona adulta mayor al ingreso al Centro que establezca su condición nutricional, física, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida.			
2	Cuenta con un plan de atención integral para cada usuario de los servicios del Centro.			

3	Cuenta con valoración realizada mínimo cada año sobre la mayores, capacidad funcional de los usuarios, nara determinar cambios.			
4	Cuenta con revisiones realizadas mínimo cada semestre a las bitácoras de los planes de atención integral, para determinar si existen signos o síntomas que deban ser reportados al sistema de salud.			
5	Cuenta con bitácoras de registro de la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de atención integral por cada servicio y usuario			
SUB TOTAL DE ESTANDAR:				
OBSERVACIONES:				

FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN

XIENAFOMAN PINCO

NOMBRE: XIENAFOMAN

CARGO: Coordinadora Social

FUNCIONARIO DE LA FUNDACIÓN

Gerberto Rivas Perera

NOMBRE: Gerberto Rivas Perera

CARGO: R-L.

 Alcaldía de LEBRIJA	LISTA DE CHEQUEO CENTROS DE ATENCIÓN PERSONAS MAYORES		
	Código:GDE-FO-080	Versión: 1	F.E. 2025.04.24
LISTA DE CHEQUEO CENTROS DE ATENCIÓN PERSONAS MAYORES RESOLUCION 055 DEL 2018			

FECHA DE APLICACIÓN: 23 de Junio de 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Casa de los Abuelos Fundación Santa Ana

MUNICIPIO: Lebrija

REPRESENTANTE LEGAL: Padre Adolfo León Durón.

CUPOS ATENDIDOS: 67

CARÁCTER: PRIVADO: PÚBLICO: X MIXTO:

ESTANDAR DE TALENTO HUMANO				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE
CRITERIOS PARA EL COORDINADOR O DIRECTOR:				
1	Cuenta con 1 director o coordinador quien es responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por los Centros. Deberá certificar mínimo formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud.			
2	En Centros con 61 o mas personas usuarias Inscritas cuentan con un director o coordinador con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.			
CRITERIOS PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETETICA				
3	Dispone de 1 responsable de la definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades, con disponibilidad de tiempo de acuerdo al numero de usuarios inscritos.			
4	En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con 1 responsable con disponibilidad de mínimo 16 horas mensuales, distribuidas en mínimo 4 visitas al mes, cada semana, cada una de 4 horas continuas.			
CRITERIOS DEL RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO Y ASEO				
5	En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 responsable con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios			

CRITERIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
6	En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 manipuladores de alimentos con disponibilidad de 8 horas diarias cada uno por cada día que el Centro preste servicios.			
CRITERIOS TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA O EN SALUD PUBLICA				
7	En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 personas con este perfil, con disponibilidad de 8 horas diarias cada una por cada día que el Centro preste servicios.			
CRITERIO RESPONSABLES DE ACTIVIDADES FÍSICAS, INTERACCIÓN SOCIAL, COGNITIVA, PRODUCTIVAS, RECRETIVAS Y CULTURALES				
8	En Centros de 61 y más usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales.			
9	Disponibilidad de mínimo 6 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios.			
10	Disponibilidad de cada actividad de 1 hora y 20 minutos.			
11	Cuentan con formación en atención integral al adulto mayor con conente tecnico de 160 horas y experiencia mínima de 320 horas			
12	Todo el personal del Centro cuenta con constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.			
13	La institucion cuenta con procesos de inducción y reintroducción del talento humano del Centro, orientados al fortalecimiento de capacidades, basados en el enfoque de derechos y el modelo de atencion integral centrada en la persona.			
14	El talento humano participa en estas actividades al menos una vez en el año			
15	La institucion cuenta con evaluaciones del talento humano del Centro para determinar necesidades de mejoramiento y calidad de las interacciones con las personas adultas mayores usuarias, sus familias, proveedores y organizaciones de inspección. vigilancia y control.			
SUB TOTAL DE ESTANDAR				
OBSERVACIONES				

ESTANDAR DE INFRAESTRUCTURA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE
1	Cuenta con ambientes limpios y sin malos olores. en debidas condiciones higienico sanitarias , libres de ruidos y contaminación.			
2	Cuenta con un área de estar o solario, iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios.			
3	Cuenta con un área iluminada y ventilada destinada para trabajo en grupo, compatible con actividades de estimulación cognitiva, interacción social, lúdica, recreativa, cultural, física y productiva. Cuenta, en cada actividad, con un área mínima en uso por usuario de 1,5mts.			
4	Cuenta con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios, con puestos de un área mínima de 3,6 metros2			
5	El Centro cuenta con concepto sanitario favorable, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados por proveedor.			
6	Cuenta con un área para recepción y manejo administrativo del Centro, diferente de las áreas donde se brindan los servicios a los usuarios.			
7	Cuenta con área para servicios generales, con espacio destinado para el almacenamiento de elementos de aseo, limpieza y desinfección			
8	El centro cuenta con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, 'de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la Norma que la modifique o sustituya.			
9	Cuenta con accesos, áreas de circulación y salidas señalizadas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la Norma que lo modifica o sustituya.			
10	El centro cuenta con infraestructura acorde con las condiciones climáticas del entorno geográfico del Centro, garantizando iluminación natural, ventilación y temperatura ajustada a las necesidades de los usuarios.			
11	Cuenta con pisos firmes, antideslizantes y continuos y con los elementos necesarios para prevenir caídas.			
12	Cuenta con minimo 1 unidad sanitaria por sexo por cada 15 usuarios en desarrollo de las actividades de los servicios, con facilidad de acceso para personas con discapacidad. de acuerdo con el artículo 50 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la Norma que lo modifica o sustituya.			

13	En los Centros donde los servicios a los usuarios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se cuenta con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad, de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la Norma que lo modifica o sustituya.			
SUB TOTAL DE ESTANDAR				
OBSERVACIONES				

ESTANDAR DE DOTACIÓN				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE

1	Cuenta con muebles y elementos para área de estar y descanso			
2	Cuenta con equipos, insumos y elementos para área de trabajo en grupo y actividades de estimulación cognitiva, interacciones sociales, recreativas, culturales, físicas y productivas.			
3	El centro cuenta con equipos, insumas y elementos para atención de primeros auxilios, incluida una (1) silla de ruedas			
4	Cuenta con insumos y elementos de aseo e higiene para baños y unidades sanitarias.			
5	Cuenta con equipos, insumas y menaje de cocina en general, acordes con la modalidad de provisión de alimentos.			
6	Cuenta con equipos, insumos y elementos para sistemas de comunicación.			
7	Cumple con la reglamentación de disposición de residuos sólidos.			
8	Cuenta con plan de mantenimiento de equipos, muebles y enseres.			
SUB TOTAL DE ESTANDAR:				
OBSERVACIONES:				

ESTANDAR DE GESTIÓN				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE
1	Cuenta con misión, visión y valores que le permitan definir sus principales líneas de desarrollo estratégico			
2	Cuenta con procesos misionales, estratégicos y de soporte, identificados e implementados.			
3	Cuenta con procedimientos actualizados para llevar a cabo los procesos misionales.			
4	Cuenta con procedimiento de coordinación y articulación con el sistema de salud definido.			
5	Cuenta con indicadores de procesos misionales, estratégicos y de soporte cumplidos y mejorados.			
6	Cuenta con sistema de monitoreo para la mejora continua de los procesos,			
7	Cuenta con un reglamento interno y un manual de buen trato elaborados con participación de las personas adultas mayores y sus redes de apoyo.			
8	Cuenta con historias de vida y planes de atención integral y centrada en las personas adultas cuya implementación se registra en bitácoras, debidamente archivados.			
9	Cuenta con plan anual de ejecución del presupuesto del Centro.			
SUB TOTAL DE ESTANDAR:				
OBSERVACIONES:				

ESTANDAR DE ATENCIÓN INTEGRAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE
1	Cuenta con valoración integral de la capacidad funcional de cada persona adulta mayor al ingreso al Centro que establezca su condición nutricional, física, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida.			
2	Cuenta con un plan de atención integral para cada usuario de los servicios del Centro.			

3	Cuenta con valoración realizada mínimo cada año sobre la mayores, capacidad funcional de los usuarios, nara determinar cambios.			
4	Cuenta con revisiones realizadas mínimo cada semestre a las bitácoras de los planes de atención integral, para determinar si existen signos o síntomas que deban ser reportados al sistema de salud.			
5	Cuenta con bitácoras de registro de la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de atención integral por cada servicio y usuario			
SUB TOTAL DE ESTANDAR:				
OBSERVACIONES:				

FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN

XIUEVA ROMAN

NOMBRE: XIUEVA ROMAN FINEÓN

CARGO: Coordinadora Social

FUNCIONARIO DE LA FUNDACIÓN

Efrain Toboín

NOMBRE: Efrain Toboín

CARGO: Coordinador

 Alcaldía de LEBRIJA	LISTA DE CHEQUEO CENTROS DE ATENCIÓN PERSONAS MAYORES		
	Código:GDE-FO-080	Versión: 1	F.E. 2025.04.24
LISTA DE CHEQUEO CENTROS DE ATENCIÓN PERSONAS MAYORES RESOLUCION 055 DEL 2018			

FECHA DE APLICACIÓN: 26 de Junio de 2026.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Fundación Mis Dos Lunas

MUNICIPIO: Lebrija.

REPRESENTANTE LEGAL: María Paula Alvarado Abn1

CUPOS ATENDIDOS: 100

CARÁCTER: PRIVADO: PÚBLICO: x MIXTO:

ESTANDAR DE TALENTO HUMANO				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE
CRITERIOS PARA EL COORDINADOR O DIRECTOR:				
1	Cuenta con 1 director o coordinador quien es responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por los Centros. Deberá certificar mínimo formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud.			
2	En Centros con 61 o mas personas usuarias Inscritas cuentan con un director o coordinador con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.			
CRITERIOS PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETETICA				
3	Dispone de 1 responsable de la definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades, con disponibilidad de tiempo de acuerdo al numero de usuarios inscritos.			
4	En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con 1 responsable con disponibilidad de mínimo 16 horas mensuales, distribuidas en mínimo 4 visitas al mes, cada semana, cada una de 4 horas continuas.			
CRITERIOS DEL RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO Y ASEO				
5	En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 responsable con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios			

CRITERIO MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
6	En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 manipuladores de alimentos con disponibilidad de 8 horas diarias cada uno por cada día que el Centro preste servicios.			
CRITERIOS TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA O EN SALUD PUBLICA				
7	En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 personas con este perfil, con disponibilidad de 8 horas diarias cada una por cada día que el Centro preste servicios.			
CRITERIO RESPONSABLES DE ACTIVIDADES FÍSICAS, INTERACCIÓN SOCIAL, COGNITIVA, PRODUCTIVAS, RECRETIVAS Y CULTURALES				
8	En Centros de 61 y más usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales.			
9	Disponibilidad de mínimo 6 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios.			
10	Disponibilidad de cada actividad de 1 hora y 20 minutos.			
11	Cuentan con formación en atención integral al adulto mayor con conente tecnico de 160 horas y experiencia minima de 320 horas			
12	Todo el personal del Centro cuenta con constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.			
13	La institucion cuenta con procesos de inducción y reinducción del talento humano del Centro, orientados al fortalecimiento de capacidades, basados en el enfoque de derechos y el modelo de atencion integral centrada en la persona.			
14	El talento humano participa en estas actividades al menos una vez en el año			
15	La institucion cuenta con evaluaciones del talento humano del Centro para determinar necesidades de mejoramiento y calidad de las interacciones con las personas adultas mayores usuarias, sus familias, proveedores y organizaciones de inspección. vigilancia y control.			
SUB TOTAL DE ESTANDAR				
OBSERVACIONES				

ESTANDAR DE INFRAESTRUCTURA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE
1	Cuenta con ambientes limpios y sin malos olores. en debidas condiciones higienico sanitarias , libres de ruidos y contaminación.			
2	Cuenta con un área de estar o solario, iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios.			
3	Cuenta con un área iluminada y ventilada destinada para trabajo en grupo, compatible con actividades de estimulación cognitiva, interacción social, lúdica, recreativa, cultural, física y productiva. Cuenta, en cada actividad, con un área mínima en uso por usuario de 1,5mts.			
4	Cuenta con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios, con puestos de un área mínima de 3,6 metros2			
5	El Centro cuenta con concepto sanitario favorable, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados por proveedor.			
6	Cuenta con un área para recepción y manejo administrativo del Centro, diferente de las áreas donde se brindan los servicios a los usuarios.			
7	Cuenta con área para servicios generales, con espacio destinado para el almacenamiento de elementos de aseo, limpieza y desinfección			
8	El centro cuenta con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la Norma que la modifique o sustituya.			
9	Cuenta con accesos, áreas de circulación y salidas señalizadas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la Norma que lo modifica o sustituya.			
10	El centro cuenta con infraestructura acorde con las condiciones climáticas del entorno geográfico del Centro, garantizando iluminación natural, ventilación y temperatura ajustada a las necesidades de los usuarios.			
11	Cuenta con pisos firmes, antideslizantes y continuos y con los elementos necesarios para prevenir caídas.			
12	Cuenta con minimo 1 unidad sanitaria por sexo por cada 15 usuarios en desarrollo de las actividades de los servicios, con facilidad de acceso para personas con discapacidad. de acuerdo con el artículo 50 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la Norma que lo modifica o sustituya.			

13	En los Centros donde los servicios a los usuarios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se cuenta con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad, de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la Norma que lo modifica o sustituya.			
SUB TOTAL DE ESTANDAR				
OBSERVACIONES				

ESTANDAR DE DOTACIÓN					
ITEM		DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE

1	Cuenta con muebles y elementos para área de estar y descanso			
2	Cuenta con equipos, insumos y elementos para área de trabajo en grupo y actividades de estimulación cognitiva, interacciones sociales, recreativas, culturales, físicas y productivas.			
3	El centro cuenta con equipos, insumas y elementos para atención de primeros auxilios, incluida una (1) silla de ruedas			
4	Cuenta con insumos y elementos de aseo e higiene para baños y unidades sanitarias.			
5	Cuenta con equipos, insumas y menaje de cocina en general, acordes con la modalidad de provisión de alimentos.			
6	Cuenta con equipos, insumos y elementos para sistemas de comunicación.			
7	Cumple con la reglamentación de disposición de residuos sólidos.			
8	Cuenta con plan de mantenimiento de equipos, muebles y enseres.			
SUB TOTAL DE ESTANDAR:				

OBSERVACIONES:

ESTANDAR DE GESTIÓN				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE

1	Cuenta con misión, visión y valores que le permitan definir sus principales líneas de desarrollo estratégico			
2	Cuenta con procesos misionales, estratégicos y de soporte, identificados e implementados.			
3	Cuenta con procedimientos actualizados para llevar a cabo los procesos misionales.			
4	Cuenta con procedimiento de coordinación y articulación con el sistema de salud definido.			
5	Cuenta con indicadores de procesos misionales, estratégicos y de soporte cumplidos y mejorados.			
6	Cuenta con sistema de monitoreo para la mejora continua de los procesos,			
7	Cuenta con un reglamento interno y un manual de buen trato elaborados con participación de las personas adultas mayores y sus redes de apoyo.			
8	Cuenta con historias de vida y planes de atención integral y centrada en las personas adultas cuya implementación se registra en bitácoras, debidamente archivados.			
9	Cuenta con plan anual de ejecución del presupuesto del Centro.			

SUB TOTAL DE ESTANDAR:

OBSERVACIONES:

ESTANDAR DE ATENCIÓN INTEGRAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE
1	Cuenta con valoración integral de la capacidad funcional de cada persona adulta mayor al ingreso al Centro que establezca su condición nutricional, física, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida.			
2	Cuenta con un plan de atención integral para cada usuario de los servicios del Centro.			

3	Cuenta con valoración realizada mínimo cada año sobre la mayores, capacidad funcional de los usuarios, nara determinar cambios.			
4	Cuenta con revisiones realizadas mínimo cada semestre a las bitácoras de los planes de atención integral, para determinar si existen signos o síntomas que deban ser reportados al sistema de salud.			
5	Cuenta con bitácoras de registro de la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de atención integral por cada servicio y usuario			
SUB TOTAL DE ESTANDAR:				
OBSERVACIONES:				

FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN

XIMENA ROMÁN RINCÓN

NOMBRE: XIMENA ROMÁN RINCÓN

CARGO: Coordinadora Social

FUNCIONARIO DE LA FUNDACIÓN

Mayra Alejandro Gamboa

NOMBRE: Mayra Alejandro Gamboa Alvarez

CARGO: Administrativo.